



mente relativas al año de mil ochocientos  
cuarenta con expresion de la cuota repartida  
cantidad que se haya cobrado y la q<sup>l</sup>. reste  
por cobrar, verificando lo mismo con las  
respectivas al año mil ochocientos cua-  
renta y uno, y tambien al presente  
de mil ochocientos cuarenta y dos. —

10. y

La Ciudad acordó: que el tesorero de Contribu-  
ciones presente para el Cabildo de mañana  
un estado del tanto por ciento correspondiente  
al Ayuntamiento por premio de lo recauda-  
do en el presente año con expresion de lo q<sup>l</sup>.  
sea correspondiente á cada un ramo y otro  
estado de los gastos hasta el presente oca-  
sionados —

Subsidio y se vió la matriz y copia del subsidio  
para mil ochocientos cuarenta y tres  
y la Ciudad acordó: se remita al Sr. Inten-  
dente. —

Fueros Civiles y se vieron las relaciones y reclamaciones  
sobre fueros civiles del Excmo. Sr. Conde  
de Moterumá D. Pedro Muro, de Dn.  
Joaguín, D. Juan, D. José y D. Manuel  
Muro, D. Antonio Segura, D. Leon Fi-  
menoz, D. Pasqual Ayala, D. Juana

